ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR**

**Acta No.** 1866

**Reg. Al folio No.** 56 /

**LUGAR Y FECHA:** BOGOTÁ D. C. 13 DE DICIEMBRE DE 2021

**CONTRATANTE:** Teniente Coronel JUAN PABLO MORENO MAHECHA
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.

**CONTRATISTA:** LEIDY MARCELA GONZÁLEZ OSPINA

**SUPERVISOR:** OD16. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 147-CELIC-2021.

Entre los suscritos, Teniente Coronel JUAN PABLO MORENO MAHECHA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.974.554 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados II semestre 2020 sistema estados mayores, con radicado No. 2020315010039533; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 09 de noviembre de 2020 emanada por el Comandante Comando Personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No. 001 del 02 de enero de 2021, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 1897 del 29 de junio del 2021 (Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionada con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones) y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), **LEIDY MARCELA GONZÁLEZ OSPINA,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1016008955 de Bogotà, de DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA , residente en BOGOTÁ D. C., teléfono fijo / celular 3223511402, con registro tributario No:1016008955 correo: marcela.gonzalezospina@liceosejercito.edu.co , en su calidad de **CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **147**-CELIC-2021, previa las siguientes consideraciones:

## CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| No. DEL CONTRATO | 147 -CELIC-2021 |
| CDP | 121 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021<br>UNIDAD/ SUB- UNIDAD EJERCUTORA: CELIC<br>Rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE |

| | |
|---|---|
| | EDUCACION SECUNDARIA<br>Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2021<br>Recurso: 16 SSF<br>VALOR: $ 7.211.980.000 |
| **FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO** | 14 de enero de 2021 |
| **CRP** | No. CRP: **19421**<br>Fecha expedición CRP: 17 DE ENERO 2021 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos del Ejercito<br>Rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA<br>Recurso 16 SSF<br>Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2021<br>Valor Contrato: **$ 29.942.000.oo** |
| **POLIZA DE GARANTIA UNICA** | No. De la póliza: **64-46-101010980**<br>Entidad que expide la póliza: **Seguros del estado**<br>Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 16 de enero de 2021 |
| **FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | 17 de enero 2021 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | 13 de diciembre de 2021 |
| **CONTRATO MODIFICATORIO** | N/A |
| **PRORROGA No.** | N/A |
| **SUSPENSIÓN** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACION** | 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| **VALOR INICIAL** | $29.942.000.oo |
| **VALOR ADICION** | N/A |
| **VALOR TOTAL** | $29.942.000.oo |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE LENGUA CASTELLANA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO. |
| **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA:<br><br>1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato.<br>2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato.<br>3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso.<br>4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.<br>5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional.<br>6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias.<br>7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en |

| | |
|---|---|
| | el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato.<br>8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio.<br>9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento.<br>10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo.<br>12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo.<br>13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual.<br>14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.<br>15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.<br>16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.<br>17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.<br>18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br>20. Procurar el cuidado integral de su salud.<br>21. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.<br>22. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.<br>23. Participar en las actividades de Prevención y Promoción |

| | |
|---|---|
| | organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.<br>24. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.<br>25. Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se impartan por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las que se implementen en la entidad contratante relacionadas con el manejo de la COVID-19.<br>26. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.<br>27. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.<br>**Obligaciones Generales**: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:<br>1. De conformidad con el Decreto 1080 DE 2015, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.<br>2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>4. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO.<br>6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.<br>8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.<br>9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento.<br>10. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o email con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército.<br>**Obligaciones del CONTRATANTE**:<br>1. Pagar los honorarios descritos en la cláusula tercera del presente documento.<br>2. Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATISTA para poder llevar a cabo la gestión para la cual está contratado.<br>3. Remitir de manera oportuna a más tardar a la solicitud que hiciere |

| | |
|---|---|
| | del CONTRATISTA, la documentación o elementos necesaria para llevar a cabo la gestión para la que fue contratado.<br>4. Afiliar al contratista al Sistema General de Riesgos Laborales.<br>5. Efectuar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, siempre y cuando el contratista ejecute actividades con nivel de riesgo IV o V.<br>6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.<br>7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.<br>8. Realizar actividades de prevención y promoción. 9. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>10. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>11. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección.<br>12. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al· Sistema General de Riesgos Laborales.<br>13. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.<br><br>**PARAGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tornar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal (No. A-02-02-02-009-002-03 SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA) Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2021, así:

**1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 121 DE FECHA 12-ENERO-2021
**2.** Registro Presupuestal No. CRP: 19421 DE FECHA 17-01-2021, por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.942.000) M/CTE.

**III. GARANTÍA ÚNICA**

| DOCUMENTO | GARANTIA No. | RIESGOS ASEGURADOS | VALORES AMPARADOS ($) | VIGENCIA DE LOS AMPAROS | | FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INICIO (dd/mm/aaaa) | FINAL (dd/mm/aaaa) | |
| **INICIAL** | 64-46-101010980 | CUMPLIMIENTO | $2.994.200 | 15-01-2021 | 16/06/2022 | 16-01-2021. |
| | | CALIDAD | $2.994.200 | 15-01-2021 | 16/06/2022 | 16-01-2021 |
| **Adición/ Prorroga/ Modificación No.** | N/A | | | | | |
| | N/A | | | | | |
| | N/A | | | | | |
| **Suspensión** | N/A | | | | | |

## IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

| MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|
| Enero-Febrero | 1. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 001 |
| Marzo | 2. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 002 |
| Abril | 3. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 003 |
| Mayo | 4. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 004 |
| Junio | 5. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 005 |
| Julio | 6. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 006 |
| Agosto | 7. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 007 |
| Septiembre | 8. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 008 |
| Octubre | 9. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 009 |
| Noviembre | 10. DE ACUERDO AL INFORME DE SUPERVISOR No. 010 |

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.**

| FECHA (dd/mm/aaaa) | VALOR CANCELADO | | | | PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PENSIÓN | SALUD | RIESGOS PROFESIONALES | SUB-TOTAL | SI | NO |
| ENERO | $145.400 | $113.600 | $4.800 | $263.800 | X | |
| FEBRERO | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| MARZO | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| ABRIL | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| MAYO | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| JUNIO | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| JULIO | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| AGOSTO | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| SEPTIEMBRE | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| OCTUBRE | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| NOVIEMBRE | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |
| DICIEMBRE | $174.300 | $136.100 | $5.700 | $316.100 | X | |

***el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.**

**V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO**

**BALANCE**

| | | |
|---|---|---|
| **Valor Inicial (1)** | $ 29.242.000 | $0 |
| **Vr. Adiciones (2)** | $0 | $0 |
| **Valor Total (1) + (2)** | $ 29.242.000 | $0 |
| **Vr. Pagado a la Fecha (3)** | $0 | $29.942.000 |
| **Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)** | $0 | $0 |
| **Vr. Total Ejecutado (3) + (4)** | $0 | $29.942.000 |
| **Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)** | $0 | $0 |
| **SUMAS IGUALES** | $29.942.000 | $29.942.000 |

**VI. CONSTANCIAS**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA**

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 147-CELIC-2021, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.

- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO**

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 147-CELIC-2021.

Por todo lo anterior las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.147 -CELIC-2021, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO y la contratista **LEIDY MARCELA GONZÁLEZ OSPINA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1016008955 de Bogotá.

**SEGUNDO:** Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratantes, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestacion de servicios No. 147-CELIC-2021, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamacion presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotà a los 13 días de DICIEMBRE de 2021.

**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,**

Teniente Coronel JUAN PABLO MORENO MAHECHA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

LEIDY MARCELA GONZÁLEZ OSPINA
C.C. 1016008955 de Bogotá

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

OD16. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
RECTORA COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA

Revisó: Marcela Vargas
Asesor Jurídico – CELIC

Vo.Bo: C.F. Cristian López
Gerente de Proyecto